



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales

Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 364 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA 05730EKO
Tel. Fax: 054-2657-430080 (Líneas Retenidas) - Interno 361
http://www.fices.unsl.edu.ar - secegen@fices.unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de diciembre de 2012.

VISTO

El EXP-USL: 0012255/2012, donde constan las actuaciones vinculadas con la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la **Carrera Ingeniería Electromecánica** (Ordenanza N° 007/03-Consejo Directivo y su modificatoria Ordenanza N° 012/09), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación surge como producto del Proyecto: Modificación del Ciclo Básico Común en las Carreras de Ingeniería cuyos objetivos principales consisten en: Mejorar el rendimiento de los alumnos ingresantes en el área Matemática y adecuar los planes de estudio de las carreras de ingeniería de la FICES, al acuerdo del Ciclo General de Conocimientos Básicos denominado Consorcio Pre ingeniería.

Que por RD N° 816/09, art. 1°, se aprueba el **Documento Curricular del Ciclo General de Conocimientos Básicos para las carreras de Ingeniería, elaborada por la Red Interuniversitaria integrada por las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacionales de San Juan, Cuyo, San Luis, La Pampa, de La Patagonia San Juan Bosco.**

Que a fs. 02,03,04, corre agregado el acuerdo firmado por los Coordinadores de las Carreras de Ingeniería a fin de que se efectúen las modificaciones de los espacios curriculares comunes.

Que la propuesta se orienta a modificar el **Área de Ciencias Básicas**, sub área de matemática, de modo que se dicte una asignatura de las matemáticas en cada cuatrimestre de primer año. Para ello se propone fusionar los contenidos mínimos de Álgebra 1 y Álgebra 2, cambiar su denominación por **Álgebra y Geometría Analítica**, modificar crédito horario (135 hs) y cuatrimestre de dictado (2ª C). De esta manera en primer año, el alumno deberá cursar en el primer cuatrimestre **Análisis Matemático 1** (135 hs) y en el segundo cuatrimestre **Álgebra y Geometría Analítica**.

Que en el caso de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica, se modifica el nombre de la materia Fundamentos de la Ingeniería, pasando a llamarse **Introducción a la Ingeniería**, con nuevos objetivos, contenidos mínimos y un incremento de la carga horaria de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) horas.

Que se incrementa la carga horaria de la materia **Computación 1** de sesenta (60) a setenta y cinco (75 horas). Además se cambia la denominación de Requisitos de Inglés por **Acreditación de Inglés** para unificar la denominación con las otras ingenierías.

Que se ajusta las correlatividades de los espacios curriculares modificados para unificarlos en todas las carreras.

Que se fija el crédito horario total del Plan de Estudio en tres mil novecientos cincuenta (3.950) hs.

Que a fs. 05 consta la nueva malla Curricular.

Que desde fs 06 a 09, corre agregado el anteproyecto de ordenanza en la que consta en forma detallada las diferentes modificaciones efectuadas en los espacios curriculares del Plan de Estudios OCD N° 007/03, y su modificatoria OCD N° 012/09, de acuerdo a objetivos, contenidos mínimos, año y cuatrimestre de dictado y/o crédito horario, modificados según lo establece la OCS N° 13/03. Artículo 67°, punto II.

Que a fs. 10 se consigna el sistema de equivalencias previsto para el eventual pase de alumnos del Plan OCD N° 007/03, y su modificatoria OCD N° 012/09, al modificado y a fs. 12 está la propuesta de Caducidad del plan anterior, facilitando la transición entre planes y el cronograma de dictado del plan modificado.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.


Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.


Que Secretaría General ordenó la protocolización de las presentes actuaciones.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **2º.- Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **9º.- Promover modificaciones curriculares a través de planes de estudios flexibles, acordes a los procesos de cambio que se viven.**

Corresponde Ordenanza C.D. N° 020/12

///


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL


Ingeniero Oscar Daniel MORAN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKO
Tel. Fax.: 054-2667-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 351
http://www.fices.unsl.edu.ar - secegen@fices.unsl.edu.ar

III

-2-

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2012, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Electromecánica ((Ordenanza N° 007/03-Consejo Directivo y su modificatoria Ordenanza N° 012/09), y conforme con lo detallado en los **ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III**, que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 020/12

P: 2	R: 9
mar	

Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL



ANEXO I

Detalle de las Modificaciones efectuadas en el PLAN DE ESTUDIOS.

• Objetivos

La modificación tiene dos objetivos generales: 1) mejorar el rendimiento de los alumnos ingresantes en el área Matemática y 2) adecuar los planes de estudio de las carreras de ingeniería, al acuerdo de Ciclo General de Conocimientos Básicos denominado Consorcio Preingeniería de las Universidades Nacionales de Cuyo, La Pampa, Patagonia San Juan Bosco, San Juan y San Luis.

• Justificación

En el año 2009, seis facultades de Ingeniería del país participaron en la elaboración del Documento Curricular Ciclo General de Conocimientos Básicos en Carreras de Ingeniería; el objetivo general de esta propuesta era: *Proporcionar una sólida formación básica equivalente, que posibilite al estudiante culminar sus estudios de ingeniería en cualquier especialidad ofrecida por las Instituciones que integran la Red, sin trabas ni retrasos.* La Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales participó como miembro de este consorcio con el compromiso de implementar los resultados en la unidad académica. En el área de matemática se trabajó en la definición de contenidos mínimos en concordancia con la Res. Min 1232/01 y en el reordenamiento de dichos contenidos mínimos en las asignaturas de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería.

En el marco del Acta firmada por los coordinadores de carrera, en esta oportunidad se propone modificar el Ciclo Básico Común de Matemática para las carreras de Ingeniería de la FICES de modo que se dicte una materia de Matemática en cada cuatrimestre de primer año.

Para ello es necesario unificar los contenidos mínimos de las materias Álgebra 1 y Álgebra 2, cambiar su denominación por **Álgebra y Geometría Analítica**, modificar crédito horario (135 hs) y cuatrimestre de dictado (2ª C). De esta manera en primer año, el alumno deberá cursar en el primer cuatrimestre **Análisis Matemático 1** (135 hs) y en el segundo cuatrimestre **Álgebra y Geometría Analítica**.

De esta manera en primer año, el alumno deberá cursar en el primer cuatrimestre **Análisis Matemático 1** y en el segundo cuatrimestre **Álgebra y Geometría Analítica**.

Que en el caso de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica, se modifica el nombre de la materia Fundamentos de la Ingeniería, pasando a llamarse **Introducción a la Ingeniería**, con nuevos objetivos, contenidos mínimos y un incremento de la carga horaria de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) horas.

Que se incrementa la carga horaria de la materia **Computación 1** de sesenta (60) a setenta y cinco (75 horas). Además se cambia la denominación de Requisitos de Inglés por **Acreditación de Inglés** para unificar la denominación con las otras ingenierías.

La duración de la Carrera de Ingeniería Electromecánica definida en el Plan de Estudios es de 3950 horas presenciales totales, distribuidas en cinco (5) años, con régimen de cursado cuatrimestral.

• Detalle de cursos que:

Se fusionan, cambia de denominación, de cuatrimestre y crédito horario

Álgebra 1 y Álgebra 2 se unifican los contenidos mínimos y cambian de denominación por **Álgebra y Geometría Analítica** en el segundo cuatrimestre del primer año **con un crédito total de 135 hs.**

Amplía su contenido y cambia el crédito horario.

Análisis Matemático 1 de 120 a 135 hs

Cambia de denominación, sus objetivos, contenidos mínimos y crédito horario

Fundamentos de Ingeniería por **Introducción a la Ingeniería**

Cambia su crédito horario:

Computación 1, de 60 a 75 hs.

Contenidos Mínimos de los cursos modificados:

ANÁLISIS MATEMÁTICO 1

Objetivos:

Que el alumno logre:

Adquirir conocimientos básicos relativos a funciones de una variable y los conceptos básicos del cálculo diferencial e integral.

Contenidos mínimos: Nociones de lógica. Sistema de Números Complejos. Funciones reales. Límites de una función. Continuidad y diferenciabilidad. Derivada y diferencial. Integral definida y aplicaciones. Sucesiones. Series numéricas. Series de potencia. Máximos y mínimos. Primitivas.

Crédito Horario: 135 horas.

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL

Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales

Consejo Directivo
Av. 28 de Mayo N° 364 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKO
Tel. Fax: 054-2557-430982 (Líneas Rotativas) - Interno 381
http://www.fices.unsl.edu.ar - secegen@fices.unsl.edu.ar

ANEXO I

-2-

ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Objetivos:

Que el alumno:

Sea capaz de manejar flexiblemente los conceptos básicos de algebra lineal y de geometría analítica.

Pueda valorar la importancia del algebra lineal como una herramienta matemática de extraordinaria aplicación en Ingeniería.

Logre integrar los conceptos abstractos, teoremas definiciones y generalizaciones en una red conceptual de contenidos.

Contenidos mínimos: Matrices y determinantes. Sistemas de ecuaciones lineales. Espacios vectoriales reales (de dimensión finita). Espacios vectoriales euclídeos. Transformaciones lineales. Valores y vectores propios. Diagonalización de matrices. Álgebra vectorial en el plano y en el espacio. Rectas y cónicas en el plano. Rectas y Superficies en el espacio tridimensional

Crédito Horario: 135 horas.

INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

Objetivos:

Que el alumno:

Posea una visión temprana de la Ingeniería, de carácter descriptivo e informativo, y que contemple aspectos variados en torno a la historia de la ingeniería, ramas de la ingeniería, campo profesional, actividades que desarrolla un ingeniero.

Conozca la importancia del rol social del ingeniero, y de la Ingeniería como profesión.

Utilice el espacio curricular como instancia de validación de la elección de la carrera, al ser específico de la ingeniería al comienzo de la carrera.

Reconozca las áreas científicas que desde el punto de vista tecnológico son necesarias para resolver problemas de ingeniería.

Identifique la actividad ingenieril y en especial el proceso de diseño aplicado a la resolución de problemas.

Desarrolle distintas estrategias de inserción curricular y de relación con el medio profesional a través del conocimiento de docentes externos al ámbito académico, que expongan su experiencia profesional.

Contenidos mínimos:

Contexto histórico y social de la Ingeniería en la Argentina y en el mundo.

Formación del ingeniero. Vinculación del ingeniero con la ciencia y la tecnología. El rol de la Ingeniería en el desarrollo tecnológico. Competencias y perfil del ingeniero. Ámbitos de desempeño profesional.

El diseño y resolución de problemas en Ingeniería.

La industria y su contexto histórico, económico y social. Ética profesional del Ingeniero. Roles del Ingeniero en la industria y dentro del sector productivo.

Estrategias de inserción curricular y de relación con el medio profesional.

Crédito Horario: 60 horas.

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL

Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL

Corresponde Ordenanza C.D. N° 020/12

///



ANEXO II


Rordenamiento curricular y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Electromecánica (Ordenanza N° 007/03-Consejo Directivo y modificatoria Ordenanza N° 012/09); atento al siguiente detalle:

MALLA CURRICULAR INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Primer Año						
N°	Asignaturas	C	Reg.	Aprob.	CHS	CHT
1	Introducción a la Ingeniería	1	-	-	4	60
2	Análisis Matemático 1	1	-	-	9	135
3	Química General Aplicada	1	-	-	7	105
4	Computación 1	1	-	-	5	75
5	Álgebra y Geometría Analítica	2	-	-	9	135
6	Física 1	2	2	-	9	135
7	Dibujo Técnico 1	2	-	-	5	75
Segundo Año						
8	Comprensión y Producción de textos	1	-	-	3	45
9	Análisis Matemático 2	1	5	2	8	120
10	Física 2	1	5-6	2	9	135
11	Estática	1	6-7	2	5	75
12	Probabilidad y Estadística	2	9	2	6	90
13	Computación 2	2	5-9	4	4	60
14	Matemáticas Especiales	2	9	2-5	6	90
15	Dibujo Técnico 2	2	7	4	5	75
16	Electiva	2	8	1	4	60
Tercer Año						
17	Electrotecnia	1	14	10	6	90
18	Termodinámica	1	9	3-6	7	105
19	Resistencia de Materiales	1	9-11-15	3-6-7	5	75
20	Ciencias de los Materiales	1	11	5-6	7	105
21	Laboratorio de Mediciones Eléctricas	2	12-17	14	6	90
22	Mecánica Racional	2	14	6-9	7	105
23	Máquinas Eléctricas	2	17	9	6	90
24	Organización Industrial, Economía y Legislación	2	16	8	6	90
Acreditación de Inglés						
Cuarto Año						
25	Mecánica de los Fluidos	1	18-22	14	6	90
26	Instalaciones Eléctricas	1	21-23	17	6	90
27	Electrónica 1	1	24	17	6	90
28	Mecanismos y Elementos de Máquinas	1	19-20	11-13-15	7	105
29	Máquinas Térmicas	2	20-25	18	6	90
30	Electrónica 2	2	24-27	17	6	90
31	Sistemas de Control	2	21-27	17	6	90
32	Optativa 1	2	*	*	7	105

Corresponde Ordenanza C.D. N° 020/12

///


Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL


Ingeniero Oscar Daniel MORAN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL



ANEXO II

-2-

Quinto Año						
33	Gestión de la Calidad	1	24	12	6	90
34	Máquinas Hidráulicas	1	29	19 - 25	6	90
35	Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica	1	26	21 - 23	6	90
36	Optativa 2	1	*	*	7	105
37	Higiene, Seguridad Industrial y Gestión Ambiental	2	33	-	6	90
38	Tecnología Mecánica	2	28	20 - 22	7	105
39	Optativa 3	2	*	*	7	105
40	Trabajo Final	2	*	*	7	105
41	Práctica Profesional Supervisada		*	*		200
					Total	3950

- Las materias correlativas de las optativas, serán establecidas mediante acto administrativo, cuando se fijen las asignaturas que constituirán cada tramo de optativas.
- Establecer que al momento de solicitar la autorización para la presentación del Trabajo Final, la Comisión de Carrera será la encargada de fijar las correlativas necesarias, de acuerdo con la temática del mismo.
- Las materias indicadas como Aprobadas, deben estar rendidas para cursar la materia; así como las indicadas como Regular, deben estar cursadas para cursar la materia y Aprobadas para rendirla.
- El alumno podrá comenzar el Trabajo Final, previa autorización de la Comisión de Carrera; cuando esté en condiciones académicas de cursar la totalidad de las asignaturas obligatorias, correspondientes al primer cuatrimestre de quinto año. El alumno podrá realizar la Práctica Profesional Supervisada, cuando haya regularizado la totalidad de las asignaturas obligatorias; correspondientes al Cuarto Año de la Carrera; debiendo además, acreditar Conocimientos de idioma Inglés, al comenzar a cursar el Cuarto Año de la Carrera.

Corresponde Ordenanza C.D. N° 020/12

Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales

Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKD
Tel. Fax: (054-2657-43090) (Línea Rotativa) - Interno 361
http://www.fices.unsl.edu.ar - secgen@fices.unsl.edu.ar

ANEXO III

Ingeniería Electromecánica

Sistema de equivalencias previsto para el eventual pase de alumnos del Plan Ord. C.D. N° 07/03 y Mod Ord. C.D. 12/09 al modificado:

Régimen de equivalencias de cursos regularizados y/o aprobados

PRIMER AÑO			
N°	Plan Ord. C.D. N° 07/03 y Mod Ord. C.D. 12/09		Modificación del Plan de Estudios Propuesta
1,2	Análisis Matemático 1, Álgebra 1	2	Análisis Matemático 1
2	Análisis Matemático 1	2	Análisis Matemático 1 Equivalencia Parcial (1)
3	Química General Aplicada	3	Química General Aplicada
4	Fundamentos de la Ingeniería	1	Introducción a la Ingeniería
1,5	Álgebra 1, Álgebra 2	5	Álgebra y Geometría Analítica
1	Álgebra 1	5	Álgebra y Geometría Analítica Equivalencia Parcial(2)
6	Física 1	6	Física 1
7	Computación 1	4	Computación 1
8	Dibujo Técnico 1	7	Dibujo Técnico 1
SEGUNDO AÑO			
9	Comprensión y Producción de Textos	8	Comprensión y Producción de Textos
10	Análisis Matemático 2	9	Análisis Matemático 2
11	Física 2	10	Física 2
12	Estática	11	Estática
13	Probabilidad y Estadística	12	Probabilidad y Estadística
14	Computación 2	13	Computación 2
15	Matemáticas Especiales	14	Matemáticas Especiales
16	Dibujo Técnico 2	15	Dibujo Técnico 2
17	Electiva	16	Electiva
TERCER AÑO			
18	Electrotecnia	17	Electrotecnia
19	Termodinámica	18	Termodinámica
20	Resistencia de Materiales	19	Resistencia de Materiales
21	Ciencias de los Materiales	20	Ciencias de los Materiales
22	Laboratorio de Mediciones Eléctricas	21	Laboratorio de Mediciones Eléctricas
23	Mecánica Racional	22	Mecánica Racional
24	Máquinas Eléctricas	23	Máquinas Eléctricas
25	Organización Industrial, Economía y Legislación	24	Organización Industrial, Economía y Legislación
CUARTO AÑO			
26	Mecánica de los Fluidos	25	Mecánica de los Fluidos
27	Instalaciones Eléctricas	26	Instalaciones Eléctricas
28	Electrónica 1	27	Electrónica 1
29	Mecanismos y Elementos de Máquinas	28	Mecanismos y Elementos de Máquinas
30	Máquinas Térmicas	29	Máquinas Térmicas
31	Electrónica 2	30	Electrónica 2
32	Sistemas de Control	31	Sistemas de Control
33	Optativa 1	32	Optativa 1

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL

Ingeniero Oscar Daniel MORAN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL



ANEXO III

-2-

QUINTO AÑO			
34	Gestión de la Calidad	33	Gestión de la Calidad
35	Máquinas Hidráulicas	34	Máquinas Hidráulicas
36	Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica	35	Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica
37	Optativa 2	36	Optativa 2
38	Higiene, Seguridad Industrial y Gestión Ambiental	37	Higiene, Seguridad Industrial y Gestión Ambiental
39	Tecnología Mecánica	38	Tecnología Mecánica
40	Optativa 3	39	Optativa 3
41	Trabajo Final	40	Trabajo Final
42	Práctica Profesional Supervisada	41	Práctica Profesional Supervisada

Equivalencias parciales:

- (1) Se otorgara la equivalencia de Análisis Matemático I (Plan Ord.C.D.N° 07/03 y Mod Ord. C.D. 12/09) a Análisis matemático 1 (Plan Modificado) previa aprobación de los siguientes temas: Nociones de lógica. Sistemas de números complejos.
- (2) Se otorgara la equivalencia de Álgebra I (Plan Ord.C.D.N° 07/03 y Mod Ord. C.D. 12/09) a Álgebra y Geometría Analítica (Plan Modificado) previa aprobación de los siguientes temas: Matrices y determinantes. Sistemas de ecuaciones lineales. Espacios vectoriales reales (de dimensión finita). Espacios vectoriales euclídeos. Transformaciones lineales. Valores y vectores propios. Diagonalización de matrices.

Régimen de transición:

1. Todos los alumnos ingresantes en el año 2013 comenzarán a cursar la carrera con el nuevo plan de estudios.
2. Todos los alumnos que al finalizar el ciclo académico 2012, no hayan completado como mínimo el primer año de la carrera (Art. 72°, Ord. C.S. 13/03), serán automáticamente asimilados al nuevo plan de estudios.
3. Los alumnos que soliciten ingresar por pase y equivalencia, serán automáticamente ubicados en el nuevo plan de estudios.
4. Las materias del plan Modificado se comenzarán a dictar de acuerdo al siguiente cronograma:

Año lectivo	Plan Modificado
2013	Asignaturas de 1° y 2° año
2014	Asignaturas de 1°, 2° y 3° año
2015	Asignaturas de 1°, 2°, 3° y 4° año
2016	Asignaturas de 1° a 5° año

5. Las mesas de exámenes correspondientes se constituirán hasta la fecha de vencimiento de la regularidad, contando a partir del último dictado de las materias del Plan de Estudios Ord C.D. N° 07/03 y Mod Ord. C.D. 12/09.
6. A los efectos de no perjudicar a los alumnos que realicen cambio de Plan durante el ciclo lectivo 2013, tanto para cursar como para rendir, se considerará en primera instancia el régimen de correlatividades del nuevo plan de estudios.
En caso de no tener la correlatividad necesaria, se analizarán las correlatividades de la materia equivalente del Plan Ord.C.D. N° 07/03 y Mod Ord. C.D. 12/09, en caso de cumplir con las mismas lo habilitará para cursar o rendir la materia respectiva. Esta excepción sólo tendrá validez durante el año académico 2013.

Corresponde Ordenanza C.D. N° 020/12


Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL